



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN C4
EVIDENCIA



Directiva 1.4.1 Investigación de Quejas contra la Organización/Empleados



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, octubre 15 del 2020
Sección: Dirección General de Asuntos Internos.
Número de oficio: SSP/DGAI/1478/2020.DDZO.
Asunto: Sección de Información.

LIC. ENRIQUE CEBALLOS ARADILLAS.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN
PRESENTE.

16 OCT 2020
RECIBIDO
OFICINA DEL SUBSECRETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, apartado A, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; 35, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 104, fracciones III, VI y IX, y 105 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública; toda vez que esta Dirección General, continúa integrando el Expediente de Investigación **DGAI/EI/157/2018**, le solicito que en auxilio de las funciones de investigación que se realizan, instruya a quien corresponda:

ÚNICO.- Informe los ajustes o movimientos operativos que hayan tenido que realizarse, a efecto de atender adecuada y oportunamente el servicio de monitorista en el Centro de Control, Comando y Comunicación, derivado de la conducta del Policía Estatal **Luis Ángel Ambrosio González**, el cinco de julio del dos mil dieciocho, y remita en copias certificadas la documentación que soporte su dicho.

Recibido
11/10/2020
7:00 hrs.
Huhw
A

Preciso mencionar que la solicitud anterior, guarda relación con el informe formulado mediante oficio **SPP/SIDI/DGCCCC/1277/2018**.

No omito manifestarle, que la información contenida en este documento, forma parte de un **Expediente de Investigación**; el cual es considerado como reservado y confidencial de conformidad a lo previsto en los artículos 150, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 1, 49, fracciones VII, XI y XIV, 50, 56, 57, 58 y 159 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 5, 24, 29, 70 y 71 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, por lo cual el manejo de la misma queda bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

DGAI/1478/2020.DDZO
DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMUNICACIÓN
16 OCT 2020
RECIBIDO
OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. CINTIA MARGARITA ZEPEDA VALDIVIEZO
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS



Dirección General de Asuntos Internos.
Belisario Domínguez No. 428,
Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
Tel. 951 503 3264, Correo electrónico: dgai@sspo.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx